CONTRATO PARA DESARROLLO DE SOFTWARE DE INVENTARIO.

De una parte, Ángeles Salazar Muñoz (en adelante, la Cliente) con domicilio en Valle del Real en Celaya, Gto; la Cliente reconoce, entiende y acepta libremente, tras informarse de las características de cada servicio en el presente contrato. la Cliente será, en todo caso, el destinatario del servicio prestado por Sebastián Alfredo Salazar Muñoz, bien para su uso particular bien para su uso por un tercero cedido por la Cliente, si el servicio referido lo permite, en las condiciones que la Cliente establezca.

Ambas partes, **Sebastián Alfredo Salazar Muñoz** y **Cliente**, están interesadas en formalizar el presente contrato aceptando los términos y condiciones establecidos en las siguientes clausulas

CLAUSULAS

Primera - Definiciones

- Sebastián Alfredo Salazar Muñoz: Estudiante de octavo cuatrimestre de la Ingeniería en Telemática, en la Universidad Politécnica de Juventino Rosas (UPJR).
- **CLIENTE**: toda aquella persona física o jurídica que figura como una de las partes contratantes.
- **CONTRATO:** las presentes condiciones de este acuerdo con todas las cláusulas recogidas en este documento.
- **SOFTWARE:** Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas.
- **INVENTARIO:** Lista ordenada de bienes y demás cosas valorables que pertenecen a una persona, empresa o institución.

2 - Coste

A - Se recibirá anticipo de un adelanto de \$700.00 MXN. al comienzo del desarrollo y paga de \$850.00 MXN. al culminar y entregar el proyecto.

3 - Comienzo, duración, modificaciones y cancelación

- A El presente CONTRATO entra en vigor cuando a partir de cuándo la **Cliente** firme este mismo.
- B La duración del desarrollo es de 1 mes.
- C Cuando termine el desarrollo el contrato es cancelado automáticamente.
- D Si durante el periodo de PRUEBA el CLIENTE decide contratar el SERVICIO de pago, se cancela el CONTRATO y se le entrega un contrato nuevo.
- E la **Cliente** se reserva el derecho a negar o cancelar la PRUEBA de forma temporal o permanente sin previo aviso por cualquier razón.

4 - Obligaciones del CLIENTE

A – la **Cliente** es responsable de la información que introduce en el software de inventario y es la única responsable de las reclamaciones de terceros respecto a todas las acciones legales que pueda provocar el almacenamiento de datos y la legitimidad de su obtención de ellos, quedando Sebastián Alfredo Salazar Muñoz exonerado de cualquier responsabilidad.

5 - Confidencialidad

- A La información confidencial, incluido el contenido del presente CONTRATO, no podrá ser revelada a terceros ajenos ni durante la vigencia del presente CONTRATO ni a la finalización del mismo, sin la autorización expresa de ambas partes.
- B Queda excluida de la obligación de confidencialidad, toda información que por sus características no tenga tal consideración.

6 - Privacidad

- A la **Cliente** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones legales referente a la protección de los datos personales de terceros introducidos por la **Cliente** al utilizar el software.
- C Ambas partes se exoneran de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de una de las partes respecto a la normativa española en materia de protección de datos personales, relacionado con la ejecución del presente CONTRATO.

Ángeles Salazar Muñoz

Sebastián Alfredo Salazar Muñoz